



DECRETO N°

807

TEMUCO,

VISTOS:

27 FEB 2020

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 diciembre de 2019

2. El Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 10 de enero del 2020, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondevé, Subvenciones, Fondos Presidente de las República, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades **CREANDO ESPACIOS JUNTO A MIS VECINOS** del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, reuniones de trabajo las cuales se realizarán de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	CREANDO ESPACIOS JUNTO A MIS VECINOS.
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Promover la participación y cohesión ciudadana en base a criterios comunes entre los vecinos de un determinado sector con el fin de recuperar un territorio, sector o actividad que entre ellos mismos validen a través de asesoría constante e intervención comunitaria participativa.
Objetivo Específico de la Actividad	Servicio que consiste en agrupar a vecinos de un determinado sector y trabajar en conjunto con ellos la recuperación de un sector, ya sea por intervención comunitaria o inversión municipal.
Fecha	Febrero –Marzo-Junio-Septiembre
Cobertura estimada	200 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$600.000 seis cientos mil pesos) \$ (150.000 ciento cincuenta mil pesos por evento) de gasto: 22.08.011
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico

1983557

HORA	ACTIVIDAD	DETALLE
18:00	INICIO ACTIVIDAD	SE DA INICIO A LA ACTIVIDAD, SALUDO SR. ALCALDE
18:10	SALUDA JUNTA DE VECINOS	EL DIRECTORIO SALUDA Y DA A CONOCER EL OBJETIVO Y EL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN, EXPONEN REQUERIMIENTOS Y PETICIONES
18:15 -18:45	ALCALDE Y DIRECTORES EVALUAN PETICIONES	SE REGISTRAN LAS PETICIONES PARA EVALUAR Y PARA POSTERIORMENTE DERIVAR A LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES
18:45-19:00	SE DA TERMINO A LA ACTIVIDAD CON UN COFFE	SE TERMINA LA ACTIVIDAD CON UN COFFE

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

Otros Servicios Generales Item 22.08.011, monto \$600.000 seis cientos mil pesos) \$ (150.000 ciento cincuenta mil pesos mensuales).

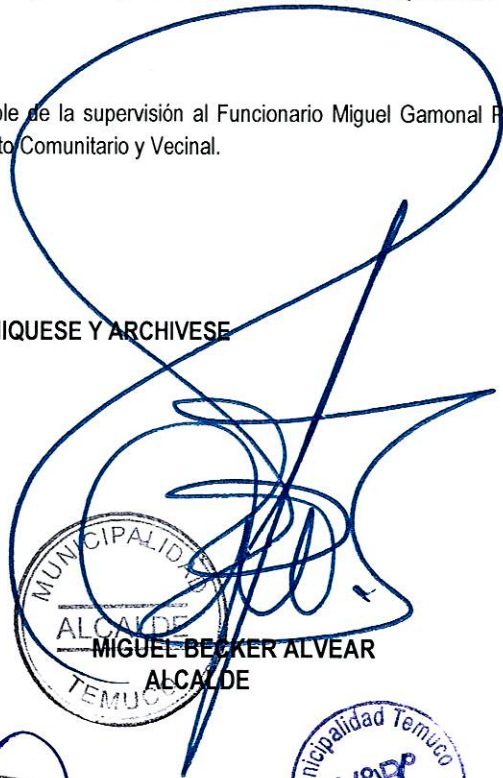
➤ 3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldico, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



KKP /LLCH/MGP /cat
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco

